RES - 2026 - 649 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° EXP-2026-25644#UNNE y las Resoluciones Nros. RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE y RES-2026-85-CD-ARQ#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado se tramita la Evaluación Periódica Docente del Arq. Mario Ariel FERRARO (DNI N° 30.271.433) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular ARQUITECTURA II – Unidad Pedagógica B, del Área de Proyecto y Planeamiento de la Carrera de Arquitectura, cuya convocatoria se realizó -entre otros docentes- por Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE;

Que por Resolución N° RES-2026-85-CD-ARQ#UNNE se modificó parcialmente la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE en relación a la evaluación docente determinando la nueva integración de la Comisión Evaluadora. La misma se aprobó en los siguientes términos: el Arq. Marcos Humberto SCOTTA, la Mgter. Arq. Olivia GOVER, la Dra. Arq. Silvina LÓPEZ y el Observador Estudiantil, Sr. Miguel Ángel ILYES - DNI N° 42.732.603, como Miembros Titulares; en tanto que el Arq. Mario José MERINO, la Arq. María Otilia AGUIRRE, el Arq. Carlos Alberto CORONEL GARECA y la Observadora Estudiantil, Srta. Guadalupe Alejandra SAAVEDRA ALVAREZ - DNI N°42.578.000, como Miembros Suplentes;

Que por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE, entre otros aspectos de la evaluación, se fijó el calendario de sustanciación para el día 18/12/2025 a las 17.00 horas;

Que la designación docente venció el día 30/05/2026 según la Resolución N° RES-2024-170-CD-ARQ#UNNE;

Que conforme al Acta de Cierre del Período de Inscripción, denominada AC-25-18-DGACAD-SACAD-ARQ, se registró la inscripción de ochenta y cuatro (84) Auxiliares en Docencia cuyas designaciones vencieron entre el 01/01/2026 y el 30/06/2026, inclusive, en la convocatoria. Entre ellas se encuentra la del docente convocado por el Trámite N° TRA-2025-60278#UNNE;

Que fue necesario reprogramar la entrevista prevista en la Resolución Nº RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE. Algunos de los factores que incidieron en esa decisión son los siguientes: el número de docentes convocados que registraron su inscripción al 23/10/2025; el número de trabajadores del área que llevan a cabo el procedimiento; el tiempo que demanda la emisión o gestión de la documentación relacionada con la instancia de evaluación docente (Informe sobre el Desempeño, Informe Institucional de Control de Gestión), las acciones preparatorias (personalización del formato de dictamen, organización de la documentación, programación de la reunión en el Zoom institucional) así como las notificaciones dirigidas a los evaluados e integrantes de la Comisión Evaluadora en esta instancia del trámite (que contienen, entre otros, los datos de acceso a la documentación disponible en la nube institucional y a la videoconferencia por la cual se llevará a cabo la entrevista); los tiempos necesarios para proporcionar a los evaluadores la oportunidad de acceder a los recursos de información que le permitan desempeñar la tarea encomendada de la mejor manera posible; los cambios que afectan el procedimiento así como el armado y actualización de las actuaciones digitales en SUDOCU y la implementación de SIGECED a los procesos de evaluación docente desde el presente año, en paralelo con la realización de evaluaciones conforme la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE;

Que se informó al docente y a los/las Integrantes de la Comisión Evaluadora -a sus respectivos domicilios electrónicos- de la necesidad de reprogramar la actividad;

Que el desarrollo de las instancias de evaluación en un contexto donde se implementaron SUDOCU y SIGECED requiere contar con usuarios con los permisos necesarios para emitir y firmar electrónica ó digitalmente los documentos, según corresponda, así como usuarios asignados a determinados perfiles para poder dotar a las Comisiones Evaluadoras de todos los elementos necesarios para desarrollar la labor encomendada;

Que por la Resolución N° RES-2026-243-CD-ARQ#UNNE se confirmaron actos administrativos necesarios para avanzar en la sustanciación de la evaluación docente;

Que por el Trámite N° TRA-2026-52315#UNNE la Dra. Arq. Silvina LÓPEZ solicitó su excusación de las Comisiones Evaluadoras de la Esp. Arq. Noemí Elisabeth CANIZA MARTINELLI y del Arq. Mario Ariel FERRARO, ambos en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular ARQUITECTURA II – Unidad Pedagógica B. Conforme la integración dispuesta en

Resolución N° RES-2026-85-CD-ARQ#UNNE corresponde que el Arq. Mario José MERINO se desempeñe como Integrante Titular de la Comisión Evaluadora de marras;

Que a los efectos de no dilatar la evaluación se propone a las partes involucradas que la entrevista se lleve a cabo el durante el mes de septiembre del corriente año. En función de las fechas y franjas horarias puestos a consideración, mediante comunicaciones al domicilio electrónico y a los números de contacto telefónico, se consensuó que la entrevista se lleve a cabo el 21/09/2026 a partir de las 17:00 horas;

Que la evaluación docente mencionada se enmarca en la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE y su modificatoria (N° RES-2025-363-CS#UNNE) y complementaria (N° RES-2025-75-CD-ARQ#UNNE);

Que en el Art. 124º del Anexo de la Resolución Nº RES-2024-832-CS#UNNE establece que el Decano por resolución convocará a la Comisión Evaluadora y establecerá las condiciones de la entrevista con los Docentes;

Que por Resolución N° RES-2026-632-D-ARQ#UNNE se dejó a cargo de la Unidad Académica a la Sra. Vicedecana, Mgter. Arq. María José ROIBÓN, a partir del día 18/09/2026 y hasta tanto se reintegre el Decano en función de lo previsto en el Art. N° 40° del Estatuto de la UNNE;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:

LA VICEDECANA A CARGO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º - REEMPLAZAR a la Dra. Arq. Silvina LÓPEZ por el Arq. Mario José MERINO como Integrante Titular de la Comisión Evaluadora que intervendrá en la Evaluación Periódica Docente del Arq. Mario Ariel FERRARO (DNI N° 30.271.433) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular ARQUITECTURA II – Unidad Pedagógica B, del Área de Proyecto y

Planeamiento de la Carrera de Arquitectura, conforme la integración dispuesta en la Resolución N° RES-2026-85-CD-ARQ#UNNE.

ARTICULO 2º - MODIFICAR el Calendario de sustanciación dispuesto por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE en el marco de la Evaluación Periódica Docente del Arq. Mario Ariel FERRARO, para el día 21 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 3º - CONVOCAR a la Comisión integrada por el Arq. Marcos Humberto SCOTTA, la Mgter. Arq. Olivia GOVER, el Arq. Mario José MERINO y el Observador Estudiantil, Sr. Miguel Ángel ILYES - DNI N° 42.732.603, para que lleven a cabo la Evaluación Periódica Docente del Arq. Mario Ariel FERRARO en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Unidad Curricular ARQUITECTURA II – Unidad Pedagógica B, del Área de Proyecto y Planeamiento de la Carrera de Arquitectura, para el día 21 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 4º - CITAR al del Arq. Mario Ariel FERRARO a los efectos de cumplimentar la Entrevista Coloquial y Pública que se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 5º - DISPONER que los interesados en participar de la entrevista en calidad de asistentes deberán solicitar su inscripción a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar indicando su nombre completo y dirección de correo electrónico, al cual se remitirá el enlace a la entrevista. Los asistentes deberán conectarse desde fuera de las instalaciones de la FAU, con la cámara encendida y sin activar el micrófono durante la videoconferencia.

ARTICULO 6º - DETERMINAR que el docente convocado a evaluación, las/los integrantes de la Comisión Evaluadora y el Observador Estudiantil pueden solicitar el uso de las instalaciones de la Unidad Académica, a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar

ARTICULO 7º - ASIGNAR al personal que cumple funciones en la Dirección de Gestión Académica la tarea de desempeñarse en representación de la Secretaría Académica en la entrevista.

ARTICULO 8º - NOTIFICAR, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 850/12-CS UNNE, al Docente inscripto, a las/los Integrantes de la Comisión Evaluadora y al

Observador Estudiantil.

ARTICULO 9º - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Dra. Arq. CLAUDIA ALEJANDRA PILAR
SECRETARIA ACADÉMICA

Mgter. Arq. MARÍA JOSÉ ROIBÓN
VICEDECANA a/c

# Hoja de firmas

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 21/09/2026 05:46:27**
**Cargado por: CAROLINA SANDRA GABRIELA BOBADILLA**

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 21/09/2026 07:38:25**
**Autorizado por: CLAUDIA  ALEJANDRA PILAR**

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 21/09/2026 09:47:00**
**Autorizado por: MARIA JOSE ROIBON**